

CÓDIGO DE CONDUCTA VITAFOODS SPA

VITAFOODS SPA, en adelante VITAFOODS, cree que todos sus trabajadores merecen ser tratados con dignidad y respeto. Buscamos desarrollar y consolidar nuestras relaciones basadas en la transparencia, la colaboración y el respeto mutuo.

La satisfacción de nuestros clientes internos y nuestros trabajadores es esencial para lograr la satisfacción de nuestros clientes externos. VITAFOODS está comprometido con cumplir con la ley en todos los lugares donde haga negocios y con mantener los más altos estándares de conducta empresarial.

Derechos Humanos

Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU: Nos comprometemos a llevar a cabo todas nuestras actividades de manera que se respeten los Derechos Humanos, conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respetando las siguientes prácticas laborales:

Libertad de Asociación: VITAFOODS respeta el derecho de los trabajadores a asociarse o no a cualquier grupo, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Situación Laboral: VITAFOODS contratará trabajadores legalmente autorizados para trabajar en Chile y es responsable de validar su elegibilidad a través de la documentación pertinente.

Prácticas Laborales: Está prohibido cualquier tipo de trabajo relacionado con la esclavitud, trabajo forzado, servidumbre por deuda o trabajo involuntario en prisión. No nos involucramos con la trata de personas ni con la explotación laboral.

No se retendrá ningún tipo de identificación emitida por el gobierno, como pasaportes o permisos, como condición para el empleo.

De acuerdo con el artículo 184 bis del CDT, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o la salud de los trabajadores (por ejemplo, emergencias climáticas y desastres), estos tienen derecho a interrumpir sus labores y, si es necesario, abandonar el lugar de trabajo si consideran, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. También se puede interrumpir momentáneamente el trabajo en caso de necesidades fisiológicas o de salud.

Antidiscriminación y trato justo: VITAFOODS promueve y mantiene un entorno laboral libre de discriminación y trata a los trabajadores de manera justa, digna y respetuosa. Está prohibida la discriminación en el proceso de contratación por motivos de color, religión, sexo, edad, raza, etnia, historial académico, estado de embarazo, habilidades físicas o mentales, orientación sexual, nacionalidad de origen o cualquier otra base prohibida. No se tolerará ningún tipo de acoso o abuso sexual, psicológico o verbal en nuestras instalaciones.

Horario Laboral y Días de Descanso: Todos los trabajadores en VITAFOODS deberán cumplir con todas las leyes nacionales y locales aplicables y con las normas de la industria relacionadas con el número de horas y días de trabajo. A esos empleados se les debe proporcionar programas diarios y semanales razonables y permitir tiempos adecuados de descanso. Las horas extras son voluntarias. El tiempo de descanso adecuado debe ser al menos un día a la semana.

Trabajo Infantil: No se contratará mano de obra infantil. No se emplearán menores de 18 años.

Salarios y Beneficios: VITAFOODS asegura que a sus trabajadores se les paguen los salarios legales, que incluyen horas extras, pago de primas e igual pago por igual trabajo sin discriminación. No habrá deducciones disciplinarias del pago. Los detalles del salario pagado, incluyendo las asignaciones adicionales por horas extras, deben explicarse de manera comprensible a los trabajadores.

Condiciones de Trabajo de Seguridad e Higiene

VITAFOODS asegura que todos los trabajadores reciban comunicación y capacitación en la planificación del sistema de emergencias y en las prácticas de trabajo seguro. Además, VITAFOODS cuenta con sistemas para prevenir, detectar y reaccionar ante riesgos potenciales para la seguridad, salud y protección de los trabajadores.

Gestión Medioambiental

VITAFOODS es responsable de manejar, medir y minimizar el impacto ambiental de sus operaciones. Esto incluye la gestión de emisiones atmosféricas, la reducción, recuperación y manejo de residuos, el uso y disposición del agua y la energía, el uso de refrigerantes más eficientes y ecológicos y la reducción de gases de efecto invernadero. También nos comprometemos a implementar medidas que fomenten la circularidad y a gestionar los riesgos asociados con el cambio climático. Todas nuestras actividades deben cumplir con las leyes locales vigentes. Además, VITAFOODS se compromete a trabajar bajo los acuerdos de producción limpia.

Línea Directa

La empresa ha diseñado un Modelo de Prevención y, como parte de este modelo, ha

establecido un Encargado de Prevención y un mecanismo llamado Línea Directa, que estará disponible para que los empleados puedan usarlo con protección de su identidad, para reportar cualquier conducta que les parezca incorrecta por parte de otros empleados o entidades que mantienen relaciones con la empresa. La denuncia responsable de actos que violen este Código de Ética se considera una contribución a mantener un alto estándar ético en la empresa y no estará expuesta a represalias ni a consecuencias negativas para quien realice la denuncia.

Canales de Comunicación:

Correo: comunicación.vitafoods@resguarda.com

WhatsApp: +56 2 27121737

Teléfono: 800 835 133

Página web: etica.resguarda.com/vitafoods

Integridad Comercial

Conformidad con la ley: Todas las actividades comerciales de VITAFOODS están en conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en el país.

Anti-soborno: Los trabajadores de VITAFOODS no se involucrarán en ningún tipo de soborno, propina, corrupción, extorsión o desfalco. Además, los empleados de la empresa no deben ofrecer ni recibir regalos de funcionarios públicos nacionales o extranjeros y/o privados, cuando tales regalos puedan ser percibidos como incentivos o compromisos, o cuando puedan afectar la buena imagen y reputación de la empresa.

Auditorías y Evaluaciones: Se realizarán auditorías internas en nuestras plantas al menos una vez al año para informar a la gerencia sobre la situación actual respecto al código de ética en cada planta de VITAFOODS. Asimismo, se realizarán evaluaciones anuales a nuestros

proveedores sobre el código de conducta.

Confidencialidad: VITAFOODS protegerá la información de los trabajadores, clientes, proveedores y de la empresa, manteniéndola segura, limitando el acceso a la misma y evitando discutir o revelar dicha información en lugares públicos. Estos requisitos se extienden incluso después de la finalización de la relación comercial con VITAFOODS.

Mecanismos de Quejas: Los trabajadores podrán dejar sus quejas en los buzones de reclamos (anónimos) disponibles en cada planta o en los libros de reclamos en el departamento de Recursos Humanos. Una vez recibida la queja esta se estudiará, analizará y se emitirán las acciones correspondientes para la conformidad del denunciante.

Protección del Denunciante: Los trabajadores, proveedores o clientes deben informar de inmediato sobre violaciones de la ley, del código de conducta o de los estándares de conducta comercial, ya sean reales o sospechadas. Esto incluye violaciones cometidas por cualquier trabajador o agente que actúe en nombre de VITAFOODS. Tales programas protegerán la confidencialidad del trabajador denunciante y están prohibidas las represalias.

Compromiso: La organización se dedicará en su totalidad a abordar los problemas sociales en toda la cadena de suministro, incorporando en el sistema de gestión de la compañía y organización el contenido exigido en el código de conducta para proveedores en transacciones con VITAFOODS.



Gonzalo Bachelet Artigues

Gerente General
Vitafoods SPA